



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO NÚM PAAM 7/24 (Nº SIGLO 159/2024) SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ENDOPRÓTESIS CORONARIAS (SUBGRUPO SU. PC. SANI. 04.02 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 7/24)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 11 de marzo de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 7/24 (Nº SIGLO 159/2024), convocado para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ENDOPRÓTESIS CORONARIAS (SUBGRUPO SU. PC. SANI. 04.02 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 7/24)**, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 14 de marzo de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 25 de marzo de 2024 en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 24 de abril de 2024, a las 14:00 horas.

CUARTO. - Las licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (24 de abril de 2024, a las 14:00 horas) han sido las siguientes:

- 1. **BIOSENSORS IBERIA SL**
- 2. **IZASA HOSPITAL SLU**
- 3. **PRIM, S.A**

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 26 de abril de 2024**, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (24 de abril de 2024, a las 14,00 horas), las siguientes empresas:

- 1. **BIOSENSORS IBERIA SL**
- 2. **IZASA HOSPITAL SLU**
- 3. **PRIM, S.A.**

Seguidamente, la Secretaría procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por **admitidas** a todas las empresas referidas anteriormente, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5REYT9VN798NMQQVH85SYVSZT	PÁGINA	1/5	



A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En **sesión del día 07 de mayo de 2024**, la Mesa procede al examen del **Informe Técnico** emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad la aprobación del Informe Técnico suscrito con fecha **02 de mayo de 2024**.

Si bien, quedan **excluidas**, las ofertas presentadas, según anexo a esta acta porque no cumplen con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT y por tanto no son puntuadas las siguientes empresas:

- 1- **IZASA HOSPITAL SLU**
- 2- **PRIM, S.A.**

A continuación, previo rechazo en la aplicación SIREC de las ofertas excluidas, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por la empresa admitida **BIOSENSORS IBERIA SL**.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar **subsanción** de la documentación presentada por la empresa **BIOSENSORS IBERIA SL**, dándole un plazo de tres días naturales para ello, contados a partir del siguiente al envío de la notificación, siempre que se publique el anuncio de la notificación en el perfil de contratante, para que presenten la documentación requerida.

- En **sesión del día 14 de mayo de 2024**, la Mesa de Contratación constata que la empresa **BIOSENSORS IBERIA SL**, no ha atendido el requerimiento de subsanción enviado a través de SIREC-Plataforma de Contratación Electrónica, con fecha 08/05/2024, a las 16:15 horas, cuyo plazo de de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el Perfil del contratante del aviso de la notificación remitida, vencía el 13/05/2024 a las 23:59 horas.

Ese mismo día, 08/05/2024, a las 16:17, se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, aviso de notificación, indicando que se había remitido escrito de requerimiento de subsanción de documentación del sobre nº 3 de Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, para que, en el plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del aviso notificación, la empresa **BIOSENSORS IBERIA SL**, presentase la misma a través de dicho portal.

Por lo que, la Mesa de Contratación acuerda su exclusión, al no haber atendido el requerimiento y procedido a la subsanción de dicha documentación en el plazo concedido.

- En **sesión del día 17 de mayo de 2024**, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la empresa licitadora **BIOSENSORS IBERIA SI** en la que manifiesta no haber recibido la notificación de requerimiento de subsanción de la documentación presentada en el sobre núm. 3. Asimismo, la empresa acredita dichas manifestaciones con la información que el servicio de soporte técnico de SiREC le indica para la comprobación del fallo técnico en la notificación, constatándose por la Mesa de Contratación, la existencia de problemas técnicos de la comunicación en la aplicación de SiREC.

Una vez calificada la documentación remitida por dicha empresa la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, abrir nuevo plazo de subsanción en la Plataforma de Contratación SiREC para que **BIOSENSORS IBERIA SI** pueda aportar dicha subsanción al expediente de licitación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5REYT9VN798NMQQVH85SYVSZT	PÁGINA	2/5	



- En **sesión del día 28 de mayo de 2024**, la Mesa procede a examinar la documentación aportada por el licitador que fue requerido, al objeto de verificar si ha subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** a trámite la proposición del licitador BIOSENSORS IBERIA SL, al haber subsanado correctamente. Acto seguido, la Mesa acuerda que, al no haber presentado el licitador documentación para la acreditación del criterio medioambiental, no procede enviarlo a la Unidad de Gestión Medioambiental para su valoración.

La Mesa acuerda enviar a la Comisión Técnica la documentación correspondiente para la valoración automática del CRITERIO N.º 2. EFICACIA Y SEGURIDAD MEDIDA POR LA EVIDENCIA CIENTÍFICA EN ESTUDIOS POSITIVOS PUBLICADOS.

- En **sesión del día 28 de mayo de 2024**, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **BIOSENSORS IBERIA S.L.**, que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según **ANEXO adjunto** al acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación.

SEXTO. - Con fecha **18 de junio de 2024**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en **sesión del día 05 de julio de 2024**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5REYT9VN798NMQQVH85SYVSZT	PÁGINA	3/5	

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente **PAAM 7/24** para **LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ENDOPRÓTESIS CORONARIAS (SUBGRUPO SU. PC. SANI. 04.02 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe Adjudicación S/IVA	Importe IVA	Importe Adjudicación C/IVA
BIOSENSORS IBERIA S.L.	127.500,00 €	12.750,00 €	140.250,00 €

SEGUNDO. –Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO. – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO. – Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de **5 días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el **plazo de quince días hábiles** desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

QUINTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

4

Ayda. Menéndez Pidal, s/n
14004- Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5REYT9VN798NMQQVH85SYVSZT	PÁGINA	4/5	

